

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 199
20 de junio de 2025

En Montevideo, el veinte de junio de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 199° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

1) ACTA N° 196. Res. N° 491/2025.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 196, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 29 de mayo.

De no presentarse objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 196 correspondiente a la sesión del 29.05.2025.

ACTA N° 197.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 198.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORREOS DE AFILIADOS CON CONSULTAS Y RESPUESTAS A LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR LA CPU. Res. N° 492/2025.

SR. PRESIDENTE: Como sabrán los señores Directores, el comunicado de prensa que hiciera y aprobara este Directorio la semana pasada produjo una gran cantidad de respuestas y reacciones de parte de nuestros afiliados.

Simplemente lo menciono para su debida constancia en actas.

(Se da lectura a algunos mensajes recibidos).

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de estas notas.

Visto: Los correos electrónicos remitidos por afiliados a la Caja en respuesta a la comunicación recibida.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CÁMARA DE SENADORES. NOTA. Res. N° 493/2025.

SR. PRESIDENTE: La bancada de Senadores de la Coalición Republicana nos envía nota, firmada por sus representantes, la senadora Graciela Bianchi y el senador Tabaré Viera, solicitando información sobre los siguientes puntos: proyectos de refinanciación para deudores; inclusión de nuevas profesiones; nuevas actividades o servicios profesionales y nuevas fuentes de financiamiento.

Este material fue enviado a los Servicios, sobre el que están trabajando y elaborando la respuesta a ser elevada a dicha bancada –debemos proceder de inmediato. Propongo incluir el punto al final del apartado “Asuntos Varios” y abordarlo en esa instancia.

Visto: La nota remitida por los senadores Tabaré Viera y Graciela Bianchi, solicitando información para el análisis legislativo en curso.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios” de la presente sesión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Por lo que observo, hay muchas consultas de orden político. Concretamente nos preguntan qué propuestas tenemos para la Caja. Nunca las presentamos.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Los Servicios están haciendo lo que a ellos concierne. El aspecto político es otra cuestión. Como dijo el señor Presidente, en cuanto tengan la respuesta nos la enviarán para nuestra consideración.

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 494/2025.

SR. PRESIDENTE: También recibimos una nota del Colegio de Contadores, que –en términos generales- solicita determinados datos para un trabajo que está haciendo. Refiere a “...un estudio de mercado con el objetivo de obtener información clave que permita orientar decisiones estratégicas para optimizar la oferta de servicios de dicha Institución, actividades de capacitación y acciones de apoyo profesional. La referida investigación tiene como objetivo asegurar que sus propuestas estén alineadas con las necesidades y expectativas de todos los profesionales en Ciencias Económicas, tanto socios actuales como quienes aún no forman parte del Colegio, así como con los desafíos que enfrenta actualmente el sector.”

Nos piden que les facilitemos la base de datos de afiliados de área de ciencias económicas, asegurándonos a su vez que se comprometen a utilizar dicha información exclusivamente con el propósito de contactar a los profesionales que no son socios, a fin de incluir su perspectiva en esta investigación.

La comunicación fue derivada a Asesoría Jurídica para saber cómo proceder, teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos Personales.

Agradezco se lea la lectura que dicha Asesoría nos eleva.

Sr. Jefe De Secretaría: (lee) “Habiendo intercambiado sobre el tema con la Dra. Gomensoro, cabe informar lo siguiente:

Las Contadoras Cristina Freire y Silvia Leal, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (Cceau) presentan nota en la que manifiestan que dicha Institución se encuentra desarrollando “...un estudio de mercado con el objetivo de obtener información clave que permita orientar decisiones estratégicas” para optimizar la oferta de servicios de dicha Institución, actividades de capacitación y acciones de apoyo profesional.

Señalan también que la referida investigación tiene como objetivo asegurar que sus propuestas “...estén alineadas con las necesidades y expectativas de todos los profesionales en Ciencias Económicas, tanto socios actuales como quienes aún no forman parte del Colegio, así como con los desafíos que enfrenta actualmente el sector.” En dicho marco, solicitan a la Caja que les facilite “....la base de datos de afiliados del área de Ciencias Económicas”, agregando que el Cceau “...se compromete a utilizar dicha información exclusivamente con el propósito de contactar a los profesionales que no son socios, a fin de incluir su perspectiva en esta investigación.”

Si bien no se invoca en la nota el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 18.381, cabe analizar el planteo en el marco de la citada norma, teniendo presente que para que resulte posible acceder al mismo, no puede involucrar datos de carácter reservado y/o confidencial o datos sensibles -Ley 18.331-, ni tampoco alcanzados por el secreto dispuesto por el Artículo 47 del Código Tributario.

Asimismo, en materia de información confidencial cabe tener presente lo dispuesto por el Artículo 10 de Ley 18.381, según el cual se considera tal, entre otra, “II. Los datos personales que requieran previo consentimiento informado.”

Por otra parte, en materia de comunicación de datos a terceros, el art. 17 de la Ley 18.331 dispone que “Los datos personales objeto de tratamiento sólo podrán ser comunicados para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del emisor y del destinatario y con el previo consentimiento del titular de los datos, al que se le debe informar sobre la finalidad de la comunicación e identificar al destinatario o los elementos que permitan hacerlo.” Se establece también en la norma (en su literal B) que el previo consentimiento no resulta necesario cuando se esté ante alguno de los supuestos previstos en el Artículo 9 de la misma ley.

En este sentido, el Artículo 9 de la Ley 18.331 dispone que el previo consentimiento informado de los titulares de datos no será necesario, entre otros supuestos, cuando: “C) Se trate de listados cuyos datos se limiten en el caso de personas físicas a nombres y apellidos, documento de identidad, nacionalidad, domicilio y fecha de nacimiento...”. En función de lo que viene de expresarse, teniendo en cuenta lo solicitado por el Cceau y en particular la finalidad esgrimida (esto es, contactar a los profesionales de Ciencias Económicas que no son socios, a fin de incluir su perspectiva en la investigación que se encuentra desarrollando), entendemos que podría proporcionarse a la solicitante el nombre completo y domicilio de los afiliados de las profesiones referenciadas.

Por último, correspondería tener presente que el plazo para permitir o negar el acceso es de veinte días hábiles (Ley 18.381, Artículo 15).”

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: *En opinión de los servicios jurídicos, “Si bien no se invoca en la nota el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 18.381, cabe analizar el planteo en el marco de la citada norma, teniendo presente que para que resulte posible acceder al mismo, no puede involucrar datos de carácter reservado y/o confidencial o datos sensibles. Y agrega que “Por último, correspondería tener presente que el plazo para permitir o negar el acceso es de veinte días hábiles (Ley 18.381, Artículo 15).”*

En síntesis, nos están manifestando que, de no contestar al amparo de esta norma, este Cuerpo puede responder lo que desee.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente: no me convence el uso del tiempo verbal condicional; “podría” en lugar de “podrá”. La utilización de “podría” me genera dudas; ¿por qué no expresa “podrá”?

SR. PRESIDENTE: El Directorio es el que tiene la potestad de dar la información. Lo que este puede dar es nombre y domicilio del afiliado.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hemos dado la información a otros colectivos de profesionales, ante su solicitud de información para –según lo expresaron en esa oportunidad- elaborar encuestas.

SR. PRESIDENTE: En ese caso se la dio tomando en cuenta la Ley de Colegiación. Colectivos con los que tenemos firmado un convenio de intercambio de información – médicos, médicos veterinarios, por ejemplo-. En el caso del Colegio de Contadores, no tenemos convenio firmado alguno. Además, se les denomina colegios pero no existe colegiatura obligatoria –es necesario hacer esa precisión-.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Voy a formular algunas preguntas ya que no tengo claridad sobre el asunto, y me surgieron más dudas aun.

En primer lugar, cuando se pide información al amparo de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta es muy clara en cuanto a los plazos, procedimientos y demás. Entiendo el planteo de los Servicios en cuanto a que el pedido se hace a la luz de dicha normativa. Pero, al no hacerse ese procedimiento, tal vez los plazos sean distintos o más laxos.

En segundo lugar, pienso que tal vez sería muy bueno tener los antecedentes existentes sobre el tema. Si la Caja dio información, en determinadas condiciones...

SR. PRESIDENTE: Señora Directora. En el caso de las colegiaturas y, habiendo acuerdo firmado entre las instituciones, es obligatorio brindar los datos pedidos.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Tengo claro lo que se me está aclarando, pero aún no terminé de hablar...

SR. PRESIDENTE: Desde mi punto de vista otorgaría nombre y domicilio de los afiliados en cuestión. A su vez, sugiero que el tema se incorpore en la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Se pueden brindar datos estadísticos globales.

SR. PRESIDENTE: Están publicados en la web, Director.
De todas maneras, reitero mi propuesta.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Si se me permite continuar...

SR. PRESIDENTE: Adelante, Directora. Disculpe.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Entiendo las explicaciones dadas, pero teniendo en cuenta este contexto sería oportuno generar los cuidados suficientes en cuanto a cuidar la información a dar.

Hoy estamos en una situación delicada y debemos saber cómo se manejan esos datos –nombre, domicilio- y con qué fin.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si no estamos obligados a dar el domicilio no lo voy a votar. Se trata hasta de un tema de seguridad. ¿Por qué lo daríamos? Discrepo con eso.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Director: según el Artículo 9 de la Ley 18.381 no es necesario el consentimiento previo cuando “*Se trate de listados cuyos datos se limiten en el caso de personas físicas a nombres y apellidos, documento de identidad, nacionalidad, domicilio y fecha de nacimiento. En el caso de personas jurídicas, razón social, nombre de fantasía, registro único de contribuyentes, domicilio, teléfono e identidad de las personas a cargo de la misma.*”

No es necesario y tampoco es obligatorio, aclaro.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Sería bueno conocer los antecedentes de la información que se dio; por qué a unas instituciones sí y a otras no, por ejemplo.

La Ec. Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Dr. Long solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Sr. Jefe de Secretaría: Disculpen mi intervención, pero quiero hacer una aclaración. Los Servicios de la Caja de Profesionales Universitarios sugieren de acuerdo a la interpretación que los referentes de transparencia y la Asesoría Jurídica hacen de la

normativa legal en la materia, pero en definitiva es el jerarca máximo del organismo –en este caso el Directorio- el que, de acuerdo a lo que establece el art. 16 de la ley 18381, franquea o niega el acceso a la información solicitada. Ejemplo de esto es la información recientemente remitida a la Fiscalía General de la Nación en la que el Directorio dispuso remitir determinada información, a pesar de la opinión expresada en un dictamen de la Asesoría Jurídica.

SR. PRESIDENTE: Si los señores Directores están de acuerdo, propongo postergar el tema para la próxima sesión.

Visto: La nota remitida por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, solicitando información del padrón de afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

FORMA DE PAGO DE PRESTACIONES Y SALARIOS RESUELTA POR DIRECTORIO. EL ARQ.SANGUINETTI REALIZA PLANTEAMIENTO.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Envié este planteo al grupo de WhatsApp de Directorio, y es el que voy a mencionar.

La inquietud refiere a que ya que las jubilaciones, pensiones y los salarios serán pagados en dos cuotas, 31 de julio y 7 de agosto respectivamente, los descuentos de IASS y Fonasa se hagan en la segunda instancia, es decir sobre el 25 por ciento y no el 75. Eso no quedó establecido en la resolución, por lo que lo propongo ahora.

SR. PRESIDENTE: Analizamos el asunto con los Servicios, la señora Vicepresidente y los gerentes de área.

(El Sr. Presidente realiza algunas otras precisiones).

SR. PRESIDENTE: Dadas las condiciones de la Institución y en base a la respuesta de los afiliados, veremos –sobre la fecha- cómo procedemos.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Si actuáramos tal como usted lo propone, Director, necesitaríamos más del 75 por ciento para hacer frente a las obligaciones. Por lo tanto, hoy no tenemos certeza al respecto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Escuché al señor Presidente decir en Sala que podríamos cubrir hasta el 80 por ciento...

SR. PRESIDENTE: Pero finalmente votamos un 75 por ciento, Director. Hoy no contamos con elementos para hacer cambios...

Además, no todos los afiliados pueden cubrir los descuentos que se les hacen con ese 25 por ciento. Habría que modificar todo el sistema de liquidación.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Así es. Una vez fijados esos porcentajes y hecho el proceso correspondiente resulta muy dificultoso cambiarlo. Es muy difícil modificarlo a esta altura; insisto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me refiero a los descuentos legales; IASS y Fonasa particularmente. No hay forma de equivocarnos. Entre ambos suman un 12 o 12.5 por ciento.

SR. PRESIDENTE: La otra opción que manejo, más viable, es que, una vez que tengamos la certeza necesaria, se modifique el porcentaje correspondiente a la primera fecha; vale decir el 75 por ciento. Es una posibilidad. Pero –insisto– debemos esperar a ver cómo se comportan los afiliados y a lo que acontece en el correr de estos días.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si surge esta nueva ley para la Caja, muchos activos se irán del Instituto.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Si se me permite, voy a leer el informe que se me envía desde los Servicios. *“Se tomó como base la liquidación de mayo de 2025, es decir 21.822 liquidaciones. Analizando caso a caso, los descuentos de IASS y de Fonasa representan un promedio del 12 por ciento sobre el total del líquido y un 48 por ciento promedio sobre el 25 por ciento del líquido. A su vez, hay 2.813 casos en los que la suma de IASS y Fonasa supera el 25 por ciento del líquido, por lo que no sería posible descontar la totalidad de dichos descuentos a esas liquidaciones. Esos 2.813 representan un 13 por ciento del total de los jubilados.”*

Aquí está la respuesta. Por otro lado, no tenemos certeza en cuanto a que se pueda aumentar ese 75 por ciento; sabemos que la recaudación bajará, de acuerdo a las notas que hemos recibido de varios afiliados, por lo que esperamos llegar a esa cifra. Y –repito– debemos analizar, día a día, cómo se va avanzando. Por otra parte, como decía el señor Presidente, también debemos esperar a esa instancia de julio para evaluar debidamente, tomando en cuenta la baja en la recaudación y los afiliados que se jubilen de aquí a ese entonces.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Se me plantea una duda sobre el planteo en cuanto a agentes de retención que somos. Si nuestras obligaciones como tales se

trasladan al momento del pago, al fraccionarlo, la Caja podría incurrir en irregularidad legal.

No es un tema menor, pero lo planteo ya que no me queda del todo claro.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No quedó claro en la resolución adoptada si se trata de monto líquido o monto nominal.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Director: cuando se habla de porcentajes se habla de líquido; no de nominal.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo planteo como duda y porque no quedó claramente establecido...

SR. PRESIDENTE: Insisto en mi posición de mantener lo resuelto y esperar a los días previos a las fechas fijadas para ver si estamos en condiciones -o no- de modificar los promedios establecidos.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Al momento de votar yo me manifesté a favor de un cambio de fecha del pago total, 100 por ciento, no fraccionado; que se postergara todo pero sin ser fraccionado.

Explico esto porque, a la hora de fragmentarlo, hay algunos aspectos a tener en cuenta.

Uno de ellos, la urgencia de hacerlo, como en este caso. De lo contrario, no hubiéramos adoptado esta decisión. Además, se presenta una señal, que no es menor. Todos reaccionan; es la evidencia más clara del límite al que se está llegando. A veces me sorprende la actitud de ciertos actores, que parece que no se han dado cuenta de la situación en la que está la Institución –algún artículo de prensa refería a “rascar la Caja”-

Realmente el Directorio y los Servicios están calculando, minuto a minuto, con la seriedad y rigurosidad que la oportunidad amerita.

Me parece importante destacarlo para que el resto de los actores en esto tengan el real dimensionamiento de la problemática económico-financiera que se está viviendo.

En lugar de tener una reacción tan negativa, se tomó una resolución, por unanimidad, dando tiempo a los afiliados a tomar sus decisiones. Se resolvió fraccionar el pago. Yo hubiera votado en contra, pero me pareció que una decisión de tal naturaleza merecía contar con el voto de todos. Para nosotros hubiera sido más fácil simplemente cambiar las fechas.

¿Por qué? Por otras consideraciones que esto reviste. En primer lugar, la partición implica un enorme esfuerzo administrativo. En segundo lugar, da lugar a que se encuentre otro problema en ello, cuando en realidad se busca el menor costo posible para los afiliados.

Hago estas puntualizaciones por todas las repercusiones aparecidas en estos días. Además, estoy totalmente de acuerdo con esperar hasta llegado el 10 de julio, como sugirió el señor Presidente, con los datos más claros, y las “cartas sobre la mesa”; para resolver.

Creo que debemos considerar estas variables para este tipo de decisiones, de cara al futuro. En el escenario en que estamos habrá muchas decisiones de este tipo que adoptar.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Siguiendo la línea de la Ec. Sanguinetti, recuerdo expresiones de la presidenta del Colegio de Contadores, quien advirtió sobre la posibilidad de pérdida del grado inversor, además de pronunciarse sobre la resolución de este Directorio –adoptada la semana pasada- manifestando que es propio de una “administración mediocre”.

Considero que este Cuerpo debe expresar su rechazo total y absoluto tanto a la insinuación, a la amenaza o a la predicción de la pérdida del grado inversor -es un bolazo gigantesco- como a la calificación de mediocridad por haber resuelto lo que resolvimos.

Quiero dejar constancia de ello en actas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. El tema del grado inversor fue planteado por el Ministro de Economía; que por los “problemitas” de la Caja perderíamos el grado inversor. El jerarca insinuó que a raíz de los problemas de la Caja y ante una no solución perderíamos el grado inversor y que esto se tornaría en una debacle.

Además recuerdo al ingeniero Di Doménico decir aquí en Sala que la Caja ocasionaría una debacle para el país.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Si se me permite una interrupción. No es con ese sentido que el señor Ministro expresó tal cosa. Lo que sí expresó es que si el sistema político –e involucra a todos los partidos políticos- no demuestra capacidad de negociación y de llegar a un acuerdo, capacidad de resolver el punto sobre Caja Profesional, estaría dando una señal enorme a las empresas calificadoras de riesgo, entre otras. En ese sentido es que lo dijo. No porque la Institución entre en default significará la pérdida del grado inversor, lo que resulta un disparate si vemos los indicadores que toman las calificadoras de riesgo a la hora de hacer una valoración de esas. Estamos lejísimos de esa situación.

Sí se advierte que, ante un sistema político bloqueado, como el que estamos viviendo, con las dificultades para llegar a un acuerdo, estamos en un problema. Pero no es un tema de la Caja sino del sistema político en su totalidad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Agradezco la intervención del Dr. Rodríguez Azcúe. Quien manejó la expresión sobre la pérdida del grado inversor fue el Ministro de Economía –creo que también lo hizo el Presidente de la República.

Es verdad que el sistema político debe ponerse de acuerdo, pero ¿con qué debe ponerse de acuerdo?, ¿sobre qué proyecto? Por eso, cuando hacíamos la redacción, pedí que se redactara un proyecto y no el proyecto.

Que haya todo el diálogo posible, sí, claro, pero no una parte cediendo y la otra manteniéndose en su posición.

Gracias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Sigo con lo planteado por el Dr. Rodríguez Azcúe. Me resultó alarmante y chocante la declaración de la Presidente del Colegio de Contadores. Además, colega del área.

En cuanto a las expresiones del Ministro de Economía –no escuché al Presidente de la República hablar del grado inversor, y aclaro que sigo la prensa de todo tipo, rigurosamente, sin omitir ningún medio–, una cosa es cuando un instituto de seguridad social entra en cesación de pago y el sistema político, en el marco de una institución paraestatal, no logra un acuerdo en el proceso y modificaciones que deba haber, independientemente del contenido, para dar continuidad a un sistema como ese.

Esa es una señal que puede afectar en mayor o menor grado los temas referentes al grado inversor, sobre todo porque un componente fundamental de este en Uruguay es el sistema político. Las diferentes calificadoras tienen sus indicadores; es el principal elemento que estas tienen a la hora de medir.

Que la Caja haya tomado la decisión de prever y anunciar y que mida día a día la situación de ingresos, egresos y disponibilidad de dinero para pagar, es totalmente distinto a que dichas empresas estén haciendo su medición porque se hizo un pago fraccionado.

Se dieron varias señales. La preocupación por los pagos, buscar los plazos posibles para llegar a un acuerdo y dar toda la transparencia a la situación.

Esos son los elementos que todos tuvimos presentes a la hora de tomar una decisión.

A lo mejor ignoro el asunto, pero si el Colegio de Contadores sabe que en la evaluación de las calificadoras de riesgo el pago fraccionado repercutirá directamente en el grado inversor, creo que eso es generar terrorismo.

De nuestra parte es inadmisibile. Desde el punto de vista profesional es delicado, porque generar terrorismo con un tema tan sensible, cuando en realidad deberíamos preocuparnos más por acompañar la búsqueda de una solución, sin necesariamente estar todos de acuerdo sino llegar a un consenso para salvaguardar la Caja, para salvaguardar la seguridad social de los profesionales, de los que están aportando, de los que estamos a medio tránsito, de los que están al final, de los que están empezando una carrera profesional y para quienes esta es su medio de trabajo.

Quiero dejarlo asentado en actas.

Tenemos otras urgencias, podemos aportar pero desde otro lado. Me sorprende enormemente esta actitud desde el Colegio de Contadores al hablar de con tal terrorismo sobre el grado inversor.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LONG: A esta altura de los acontecimiento, siento no sé si tristeza, indignación o frustración.

Con respecto a las palabras del Ministro de Economía, creo que fueron muy lamentables. Fueron dirigidas a “Juan” y a “María”, al pueblo. El pueblo no hace las consideraciones que hacemos aquí; el pueblo hace otras evaluaciones. Y los únicos perjudicados de ese discurso del Ministro somos los profesionales. Ni siquiera la Caja; somos los profesionales.

Por otra parte, no estoy habilitado para interpretar el alcance de lo que manifestó el Colegio de Contadores, pero es un organismo gremial muy importante, que tiene sus asesores, sus economistas, que habrán pensado en las posibles consecuencias de tales afirmaciones.

Pienso, con todo respeto, que el Ministro de Economía no midió las repercusiones que podrían tener sus expresiones. Habló en la televisión, en un programa de Teledoce, “Desayunos Informales”. Es lo que ve la gente en general; “Juan”, “José” y “María”. A ellos se dirigió. Y nos dejó a nosotros, los profesionales –no digo los Directores – como los privilegiados, que no queremos aportar y demás. Eso me parece lamentable.

Es lo que tengo para decir, aunque tengo mucho más para expresar sobre lo que estamos atravesando.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyado, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Varias acotaciones, genéricas, nada en particular sobre ninguno de los señores Directores, a quienes respeto y todos lo saben.

Una vez más tratando de ponernos en el lugar donde estamos. El paciente no está crítico sino agonizando. Lo que en medicina se denomina “gasping” –premuerte-. Salvo que ocurra algo rápidamente y se salve, decisión que está en el Parlamento.

¿Por qué digo esto? Porque invito, en este tiempo que nos queda –seis meses, que es mucho, si sigue habiendo Caja, por supuesto- a ser más resolutivos. Entiendo; me gusta escuchar a todos, aprendo de eso, pero no es el momento.

Estoy de acuerdo con que las declaraciones del Colegio de Contadores no son aceptables. Mediocres serán ellos por hacerlas. Debemos hacer como cuando autoridades como el expresidente del Sindicato Médico se expresó de alguna manera con la que no estuvimos de acuerdo. En ese entonces hicimos un comunicado.

Es más. Si algún Director considera que hay que explyarse sobre por qué consideramos negativas las expresiones del Colegio lo puede hacer por escrito y adjuntar su versión al acta –lo que quiera decir un Director puede aparecer en la versión taquigráfica, y lo leeremos luego-. De esa manera utilizamos las sesiones de Directorio para ser más proactivos.

Esto es una invitación. Cada uno decide cómo actuar. Insisto. A veces nos perdemos en cuestiones, pero este es momento de tomar decisiones. Estamos a ese nivel, a tal punto que decidimos pagar fraccionadamente. De lo contrario, seremos “el lujo de la pobreza”, como se dice habitualmente.

Además, declaraciones como esas no merecen tanta atención. Sí la firmeza y contundencia de la respuesta, pero que sea un texto ya armado. Si se considera, lo modificamos. Lo digo para que seamos más prácticos.

Estamos ante un escenario de guerra, por decirlo de alguna forma. Ya lo adelanté; a medida que pasara el tiempo esto aumentaría –síndrome de la escalada-.

Nosotros debemos “*aggiornarnos*” y hacer nuestra respuesta más rápida y más contundente.

Esa es mi propuesta.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sugiero esperar al momento y allí tomar decisión, con los elementos que contemos en esa oportunidad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se apruebe o no una ley, el Poder Ejecutivo debe darnos el dinero para cubrir el déficit. Me pareció que era posible, tal vez, mejorar esas condiciones de pago. De ahí mi sugerencia.

El Arq .Rodríguez Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: El tema propuesto queda incluido, entonces, en el Orden del Día de la sesión correspondiente al 10 de julio.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: Informo a los señores Directores que el miércoles 18 de junio se comunicó conmigo el Ec. Cancio para pedirme información sobre tres puntos en particular. La petición fue reenviada de inmediato a los Servicios para que elaboraran la respuesta.

Paso a detallar. Uno, un cuadro conteniendo la cantidad de activos por grupo de edad, de 21 a 25, de 26 a 30 y así sucesivamente, detallando en qué categorías estos aportan. A su vez, la cantidad de activos en ejercicio y la cantidad de activos en no ejercicio.

Otro, la recaudación asociada al Artículo 71 con apertura por tipo de instrumento y por inciso, informe que está siendo elaborado.

Un tercero, sobre proyecciones de activos con declaración de ejercicio y con declaración de no ejercicio y pasivos a partir del modelo actuarial de la Caja en el escenario base. Este reporte está casi pronto y se enviará al fin del día de hoy.

Toda la información será remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dinass y también a todos los señores Directores.

Es cuanto quería dar a conocer.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM N° 2. Rep. N° 193/2025. Res. N° 495/2025

Visto: El Memorándum informativo N° 2 de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) GERENCIA GENERAL

RECALIFICACIÓN. COMUNICACIÓN CON BPS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primera instancia, en cuanto al tema de la figura de “recalificación” tratado en la sesión última, me contacté con la presidente del BPS, Ec. Pardo.

Entre ambas acordamos conformar un grupo de trabajo para establecer los mecanismos a fin de resolver estos casos, ya sea que se trate de uno u otro organismo. Cada organismo defenderá su posición, por supuesto, y en caso de no llegar a un acuerdo dirimirá la Justicia. Más allá de eso, habrá situaciones muy transparentes, ante las que la premisa es que el afiliado no haga los trámites necesarios sino que estos sean hechos por la Caja y por el Banco de Previsión Social, entre ambos organismos. Ese es el acuerdo al que llegamos.

Enviamos todos los antecedentes sobre el asunto, que la Ec. Pardo analizará.

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES 2025. TRÁMITE.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, respecto al Presupuesto 2025, que está hoy en el Ministerio de Economía hemos recibido diferentes consultas, que hemos estado evacuando. Las últimas fueron enviadas el miércoles 18 de junio.

La consulta gira en torno a la baja ejecución de algunos rubros en el Presupuesto 2024, en comparación a lo presupuestado. En cuanto al Rubro 0, tiene una ejecución por debajo de lo presupuestado –en él aparecen todas las vacantes, que no están cubiertas-. Aclaro que no presupuestamos erróneamente sino que reflejamos la situación real.

También evacuamos otras consultas. Por ejemplo, un presupuesto de obra, que no se terminó ejecutando. A su vez, aumentos que teníamos previstos para este ejercicio.

Repito. Se dio respuesta a todas las consultas, con el detalle correspondiente a cada rubro.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto al nuevo Presupuesto que estamos tratando, en la última reunión (de la Comisión) hice algunas consideraciones, que luego compartiré.

En este sentido, creo importante conocer las observaciones hechas por el Ministerio de Economía al anterior. He conversado con sus autoridades, y hay cuestiones importantes a considerar.

Si bien el trabajo de los Servicios es muy riguroso, serio y transparente – participamos de todas las reuniones, hicimos preguntas y reuniones en paralelo-, hay algunas valoraciones que deben ser tenidas en cuenta, considerando la situación actual, y analizar cómo se enmarcan en este contexto.

Lo plantearé después, pero me gustaría conocer las preguntas que se hicieron y las respuestas que se enviaron.

Me parece un insumo interesante para el proceso en el que estamos en esa comisión.

SR. PRESIDENTE: Enviaremos el material a todos los señores Directores.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Gracias.

COMISIÓN DE SALUD.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En tercer lugar, comunico que la Comisión de Salud será citada para el jueves 3 de julio a las 13:30 horas.

INFORME DE LOS ESTADOS CONTABLES ELABORADO POR LA AUDITORÍA EXTERNA.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, ante dos preguntas que formuló el Dr. Rodríguez Azcúe en torno al “Informe Largo”, una de ellas la oportunidad de procesar los movimientos correspondientes a fechas anteriores, debo explicar que el programa que maneja la Caja, SUN, no puede retrotraerse al 31 de enero de este año, por ejemplo. Eso es imposible. El programa sigue avanzando. Los Servicios guardan la información, en la fecha que se determine, para cuando sea necesaria.

En cuanto a la pasarela de pagos –la segunda pregunta-, no se consideró algo esencial, priorizándose otros aspectos. Por ejemplo, la Ley 20.334, ante lo que fue necesario hacer otro programa, junto al correspondiente programa informático. Son cuestiones muy complejas.

Es todo cuanto debo informar.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Gracias, Directora.

Se retira de Sala el Sr. Director Dr. Rodríguez Azcúe.

7) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 22.05.2025 AL 11.06.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 496/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 22.05.2025 al 11.06.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 22.05.2025 al 11.06.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

Ingresa a Sala el Sr. Director Dr. Rodríguez Azcúe.

COMPRA DIRECTA 28/25. RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA). Rep. No. 95/2025 Res. N° 497/2025

SR. PRESIDENTE: Desde la Gerencia Administrativo Contable se nos eleva proyecto de resolución con la descripción detallada respecto a la renovación del contrato en cuestión.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Una apreciación. En la sesión pasada hice referencia a este sistema y a otros tales como Odoo, SAP, entre otros. Me reuní –como dije en esa ocasión también– con el Ing. Di Pascua, quien me brindó detallada información sobre el tema. En base a lo recabado entiendo que es imposible no tercerizar el servicio, debido a la complejidad que tiene el sistema y a la complejidad de la Institución; hace el seguimiento de activos, pasivos y demás. En síntesis, es el corazón de la Caja y maneja, a su vez, los otros que analizamos en Sala.

En base a estas consideraciones es que votaré afirmativamente esta renovación.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: El próximo vencimiento del contrato con la empresa Infotech SRL por la Administración de Bases de Datos DBA para manejadores Informix e IBM DB2, aprobado por RD del 08.08.19.

Considerando: 1. Que el contrato se renovó por períodos de un año por RD de fechas 01.07.21., 07.07.22, 20.07.23 y 04.07.24.

2. Que con fecha 23.09.25 se producirá el vencimiento del mencionado contrato.

3. Que en su cláusula 6ta. está prevista la renovación automática por un período de un año y que para expresar la voluntad en contrario debe realizarse con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del vencimiento, lo que ocurrirá el 22.07.25.

4. Que el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita por nota de fecha 04.06.25 se autorice la renovación del contrato, indicando que sobre IBM Informix se gestiona gran parte de la información crítica del organismo y sobre IBM DB2 se gestiona la información de SAP, y que el proveedor Infotech SRL es el único en plaza que puede brindar el servicio dada su exclusividad en la certificación sobre el DBMS IBM Informix.

5. Que con fecha 09.06.25 Infotech remitió indicando que cuenta con las certificaciones técnicas otorgadas por IBM a sus Asociados de Negocios para comercializar productos IBM Informix y productos IBM DB2, y es el único canal que cuenta con técnicos certificados en productos IBM Informix y en productos IBM DB2.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación automática del contrato por el Servicio de Administración de Bases de Datos DBA con la empresa Infotech SRL, por el plazo de un año a partir del 23.09.25 de acuerdo con el siguiente detalle:

-Mantenimiento mensual: \$ 114.211,52 (pesos uruguayos ciento catorce mil doscientos once con 52/100) impuestos incluidos correspondiente a 2 (dos) horas de trabajo de un técnico especializado diario de lunes a viernes.

-Hora adicional de técnico dentro del horario de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00hs: \$ 3.512,38 (pesos uruguayos tres mil quinientos doce con 38/100) impuestos incluidos; fuera del horario mencionado el valor hora adicional de técnico es de \$ 4.661,62 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos sesenta y uno con 62/100) impuestos incluidos.

-Monto máximo anual destinado a horas adicionales: \$ 285.609,66 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil seiscientos nueve con 66/100) impuestos incluidos.

Los valores indicados son a enero 2025 y se actualizan en forma semestral por IPC en los meses de enero y julio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Una breve precisión. Este tema ya fue tratado en Directorio. A modo de antecedente, el Gerente Administrativo Contable había logrado contactar empresas menos onerosas para brindar este servicio, una puntualmente. Finalmente se hizo la licitación, esta empresa no se presentó pero sí otra que no solo nos ofrece un costo 100 por ciento bonificado sino que además nos otorga un 3 por ciento sobre el total de las acreditaciones realizadas.

Es un muy buen negocio realmente.

SR. PRESIDENTE: En el mismo sentido que el punto anterior, se eleva proyecto de resolución en el sentido de adjudicar a la empresa Pluxee Uruguay este servicio, además de los detalles que se puntualizan.

Se va a votar.

Visto: la existencia en plaza de nuevos oferentes que ofrecen otros beneficios asociados al uso de la tarjeta de tickets y con tasas convenientes para la Institución.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 27.03.25 fueron aprobadas las Bases Particulares de este Llamado.

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones para cotizar a las empresas:

Luncheon Tickets S.A., Pluxee Uruguay S.A., MiDinero Red Pagos y Banco Itaú.

3. Que con fecha 15.05.25 se procedió a la apertura de ofertas, contándose con propuestas de las empresas Luncheon Tickets S.A. y Pluxee Uruguay S.A.

4. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas por parte del Departamento de Compras (fs. 619).

5. Que la Gerencia Administrativo Contable realizó informe sobre las ofertas recibidas (fs. 622 a 624).

6. Que la Caja actualmente tiene contrato con la empresa Luncheon Tickets S.A. por este servicio, vigente hasta el 17/09/2025 según antecedentes

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia Administrativo Contable (fs. 622 a 624) y lo actuado por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs. 628).

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Pluxee Uruguay S.A. el servicio de provisión de tarjetas o ticket alimentación de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases del Llamado N° 6/2025, y su oferta de fs. 83 a 88. El costo del servicio será 100% bonificado para la Caja además de una bonificación especial del 3% sobre el monto total de acreditaciones realizadas. El contrato dará inicio luego de rescindido el de Luncheon Ticket S.A. actualmente vigente.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente por el plazo de 1 año, incluyendo cláusula de renovación automática, con 30 días de pre-aviso.

3. Notificar a la empresa Luncheon Tickets S.A., la decisión de la Caja de no renovar el contrato actualmente vigente, cuya renovación automática operaría el 17/09/2025, de acuerdo con lo establecido en la cláusula VIII “De la vigencia y rescisión” del contrato de prestación de servicios.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

COMPRA DIRECTA 18.25. RENOVACIÓN LICENCIAS ACL. Rep. No.197/2025
Res. N° 499/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Algunas precisiones previas. El programa ACL es el que emplea nuestra Auditoría Interna, también la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y la Gerencia de Afiliados para obtener ciertos datos.

El producto ACL se utiliza para auditoría y exploración de la información institucional por parte de Auditoría Interna, y a partir de ello, es usado como herramienta de apoyo y control por parte de División Afiliados y División Recaudación y Fiscalización.

ACL tiene la particularidad que funciona mediante derechos de uso anuales, con lo cual el instituto no dispone de licencias permanentes. Este tipo de licenciamiento tiene el problema que, de no pagar la renovación, no se puede usar el sistema, perdiéndose así todo lo ingresado y programado por parte de Auditoría Interna y PMN Consultores.

La Gerencia de Informática está tratando el tema con los proveedores a fin de encontrar la solución y no perder, por tanto, los datos almacenados en la “nube”, como se le denomina.

Finalmente se llegó a una alternativa. Mantendremos tres de esas licencias del software analítico –dos para Auditoría y una compartida entre las dos gerencias citadas-, por el importe que se especifica, y los respaldos se harían en servidores propios del Instituto.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar el proyecto de resolución elevado, de acuerdo a las especificaciones descritas.

Visto: la necesidad de renovar las licencias ACL actualmente en uso por los Sectores Auditoría Interna y Gerencia de Atención a Afiliados por el período 01/06/2025 – 31/05/2026.

Considerando: 1. Que por solicitud de la Gerencia de Informática de fecha 09/04/25 este Departamento tramitó la renovación de las licencias ACL vigentes, solicitando cotización al proveedor PMN.

2. Que se remite al Departamento de Producción y a la Gerencia de Informática la cotización enviada por PMN, la cual este año ofrece dos variantes. Se requiere al proveedor que envíe aclaraciones extras a efectos de tomar la opción más conveniente para la Institución.

3. Que con fecha 30/05/25 Javier Duarte de PMN remite las aclaraciones solicitadas las cuales son enviadas al Ing. Di Pascua para su evaluación.

4. Que las alternativas fueron estudiadas en forma conjunta por Gerencia de Informática, Gerencia de Recaudación y Fiscalización, Gerencia de Afiliados y por la Auditoría Interna.

5. Que en nota 16/6/25 Gerencia de Informática solicita se autorice la renovación de 3 licencias ACL Analytics (Starter Pack ACL Analytics) a un costo de U\$S 11.590 IVA incluido.

6. Que PMN Consultores, es el proveedor y representante exclusivo para Uruguay de dicho software según consta en nota de fecha 03/07/24 y válida hasta el 31/12/25.

7. Que los gastos de esta adquisición se imputarán dentro del Rubro 2 al material “640 Mto. SW – BI” que está previsto para el Presupuesto 2025.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a PMN Consultores la suscripción anual (período 01/06/2025 – 31/05/2026) de 3 Licencias ACL Starter Pack ACL Analytics por un importe total de U\$S11.590 (dólares americanos once mil quinientos noventa) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.”

9) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SEGUIMIENTO MOROSIDAD DE APORTES AL 30.04.2025. Rep. No.198/2025 Res. N° 500/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Se trata este de un informe muy completo, como siempre hacen los Servicios. Estos datos son los utilizados, también, para dar respuesta a las consultas de los señores legisladores.

Como apreciarán, aparece la segmentación de la cartera de morosos, con la correspondiente probabilidad de cobro. En él, el núcleo duro; son afiliados con 120 o más meses de deuda, sin aporte, sin acercarse a presentar propuestas de pago.

SR. PRESIDENTE: De no haber comentarios, corresponde tomar conocimiento.

Visto: el informe remitido por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del estado de la cartera de afiliados morosos por aportes directos; período -enero – abril 2025.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PETICIÓN. Rep.No.199/2025 Res. N° 501/2025

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

10) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 1ER. TURNO. SENTENCIA.
Rep.No.200/2025 Res. N° 502/2025.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Esta es una sentencia judicial, un fallo judicial favorable a la Caja que refiere a la aplicación de la Ley 20.130.

Se trata de un profesional que, aun teniendo deuda con el Instituto, pretendía que se le otorgara la pensión, sosteniendo que aquella había derogado la Ley 17.738, por lo que los artículos en este caso involucrados no eran de aplicación.

El Tribunal en lo Civil de 1er Turno falla a nuestro favor, haciendo entender que tal derogación no existe.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Una apreciación. Hay dos tipos de derogación. Una, expresa, cuando el legislador determina “derógase tal artículo”, y, otra, tácita. Para que algo sea derogable tácitamente debe haber una inconciliación, según lo que establece el Código Civil, debe ser incompatible lógicamente la supervivencia de una nueva normativa con la precedente.

En este caso no se da tal situación.

SR. PRESIDENTE: En este caso el Tribunal falla aclarando que no existe ninguna de las dos, reafirmando el principio que aplica la Caja en cuanto a la imposibilidad de acceder a jubilaciones y a pensiones cuando el profesional tiene deuda con esta, desestimando así la demanda presentada.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil 1° Turno en autos caratulados "XXX c/ Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios -Anulación Paraestatal" IUE XXX.

Resultando: que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto en cuanto desestimó la demanda de anulación entablada por XXX.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TOPE PARA OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. ARTÍCULO 107
LEY 17.738. Rep. No.201/2025 Res. N° 503/2025

SR. PRESIDENTE: Respecto al tope para atender las prestaciones de salud al amparo del Artículo 107 de la Ley 17.738, la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión nos eleva proyecto de resolución en el sentido de fijar en \$65.551.032 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2025, excluida la compensación de gastos de salud y el beneficio adicional que se abone a los pensionistas que adquirieron dicha calidad a partir de la entrada en vigencia de la ley 17.738. A su vez, encomendar a la Gerencia de División Afiliados el control del cumplimiento del tope dispuesto en el numeral I) de esta resolución.

Se va a votar.

Visto: La R/D de 7/11/2007 que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del art. 107 de la ley 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

Considerando: 1. La R/D de 11/8/2010 que fija el tope máximo anual para el total de gastos de salud con cargo al art. 107 de la ley 17.738.

2. El informe efectuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 12/06/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjese en \$ 65.551.032 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2025, excluidos la compensación de gastos de salud y el beneficio adicional que se abone a los pensionistas que adquirieron dicha calidad a partir de la entrada en vigencia de la ley 17.738.

2. Encomendar a la Gerencia de División Afiliados el control del cumplimiento del tope dispuesto en el numeral I) de esta resolución.

3. Pase a la Gerencia de División Afiliados y a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

12) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD

(No hay informe para brindar).

CÁMARA DE SENADORES. NOTA

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar ahora la respuesta que terminaron de elaborar recientemente los Servicios para ser remitida a la Cámara de Senadores, tal como adelantamos al inicio de la sesión.

Agradezco se pase a leer.

(Los señores Directores analizan el texto, intercambian opiniones, introducen cambios y realizan correcciones).

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “Montevideo, 20 de junio de 2025. Sres. Senadores de la Bancada de la Coalición Republicana. Atención: Sres. Graciela Bianchi y Tabaré Viera. De nuestra consideración.

En atención a la información solicitada a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, mediante nota de fecha 17 del corriente, en primer lugar, queremos agradecer el interés demostrado con relación a este Instituto y su especial situación financiera actual, así como en cuanto a la búsqueda de posibles mejoras del sistema previsional de los profesionales universitarios.

Concretamente sobre lo consultado, cúmplenos informar lo siguiente:

1. Proyectos de refinanciación para deudores.

Sobre la evaluación de propuestas alternativas de regímenes de facilidades referidas en los puntos 1.1 y 1.2, cabe indicar que la Caja ha promovido en diversas oportunidades regímenes especiales de refinanciación con el objetivo de facilitar la regularización de deudas.

Pero en el diseño de los mismos, se procura que los beneficios ofrecidos no resulten más favorables que el cumplimiento regular de obligaciones, manteniendo así un trato equitativo hacia quienes abonan en tiempo y forma.

Es decir, el propósito es reducir la morosidad sin generar incentivos al incumplimiento, y es por ello que la fórmula de actualización de la deuda contempla el ajuste por el Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN), más una tasa de interés.

El régimen vigente, establecido por la Ley 20.334, contempla:

Actualización de obligaciones según el IMSN, con una tasa de interés efectiva anual del 4 %.

Financiamiento de hasta 120 cuotas mensuales, también al 4 %, con reajustes semestrales.

Una bonificación por pago contado (que estuvo vigente hasta el 31/3/2025).

Este régimen ofrece una vía de regularización para afiliados con dificultades coyunturales, sin afectar la equidad con quienes cumplen ni habilitar cancelaciones que favorezcan el acceso inmediato a jubilaciones en condiciones que podrían agravar el desequilibrio financiero del sistema.

Como ya hemos manifestado, y ha sido recogido en algunas de las versiones del proyecto de ley a estudio del Parlamento, la Caja propone la extensión de la vigencia del régimen de la Ley 20334, volviéndose a permitir quitas por pagos contados, tal como estuvo vigente hasta el primer trimestre de este año.

En contrapartida, salvo mejor opinión, se considera que la introducción de una fórmula de congelamiento de deudas, o colgamentos no cumpliría las premisas antes expuestas. Asimismo, se cree que este tipo de soluciones generaría impactos desfavorables en la gestión administrativa y judicial de los deudores. Por ejemplo, permitiría que afiliados con deudas accedan al certificado de estar al día, y podría introducir riesgos de prescripción de deudas, al no activarse o continuarse las acciones ejecutivas.

Con relación a lo consultado en los puntos 1.3 y 1.4, cabe agregar el siguiente cuadro, y los correspondientes comentarios sobre el mismo:

Antigüedad de la deuda	Cantidad de afiliados	Importe capital	Importe multas y recargos (al 30/4/2025)	Importe total
De 4 a 60 meses	2.294	\$ 339.454.106	\$ 94.236.161	\$ 433.690.267
De 61 y 120 meses	863	\$ 545.440.416	\$ 408.841.112	\$ 954.281.528
Más de 120 meses	1.655	\$ 2.510.059.964	\$ 48.250.976.904	\$ 50.761.036.868
	Total \$	\$ 3.394.954.486	\$ 48.754.054.177	\$ 52.149.008.663
	Total USD	USD 83.077.315	USD 1.193.051.613	USD 1.276.128.928

El segmento de morosos con deudas con antigüedad de entre 61 y 120 meses se considera de muy baja probabilidad de cobro.

Y las deudas del denominado Núcleo Duro, correspondiente a afiliados con adeudos mayores a 120 meses, son provisionadas como incobrables.

Cabe aclarar que el cuadro no incluye deudas de afiliados fallecidos, ni deudas que corresponden a periodos de ejercicio que no cuentan con resolución firme (derivados por ejemplo de investigaciones de ejercicio libre profesional).

2. Inclusión de nuevas profesiones.

La Ley orgánica de la Caja, N° 17.738 establece las condiciones y el procedimiento de ingreso de las profesiones universitarias no amparadas, y el Directorio ha promovido múltiples instancias para incorporar las carreras universitarias que han surgido desde la aprobación de dicha norma en 2004, momento en que el Directorio de la Caja aprobó el ingreso de una nómina de nuevas profesiones no amparadas, las cuales quedaron incluidas dentro del colectivo amparado una vez culminado el proceso previsto en los arts. 44 a 49 de la referida norma.

Iniciando entonces la respuesta de este numeral con el punto 2.5, cabe contextualizar los diferentes procesos realizados.

-se conformó un Grupo de Trabajo en la Caja, que analizó diversas nuevas profesiones no amparadas.

-en 2021 se dio inicio al trámite para incorporar un total de 36 títulos nuevos no amparados por la Caja. Pero el 13.09.2022 el Poder Ejecutivo dictó una resolución denegando la incorporación de esas nuevas profesiones en el ámbito de la Caja.

-previo agotamiento de la vía administrativa correspondiente, no habiendo sido de recibo el recurso de revocación interpuesto por la Caja, ésta intentó anular el acto en el TCA, pero tampoco en esa Sede se hizo lugar a su pretensión.

-la denegatoria tuvo como base lo opinado por el BPS, que señaló no estar en condiciones técnicas para pronunciarse por carecer de datos del universo de trabajadores de las profesiones que se procura incorporar, pero eso se tradujo en negar el amparo de profesionales universitarios en el Instituto de seguridad social en el que por su naturaleza universitaria debieran estar. Ni siquiera se tuvo en consideración que se trata de profesiones de reciente creación (algunos con pocos y recientes egresados).

-sobre fines de 2023 la Caja volvió a dar inicio a otro procedimiento de ingreso de nuevas profesiones, ahora agregando otros 9 nuevos títulos no amparados, además de los 36 que ya habían sido negados. Y nuevamente en esta oportunidad el Poder Ejecutivo negó la incorporación en diciembre de 2024, resolución que también fue recurrida por la Caja, recurso que se encuentra pendiente de resolución (a estudio letrado en Presidencia).

-en este nuevo intento, se señaló lo fundamental que resulta para este Instituto poder aggiornarse a los cambios acaecidos a nivel de carreras de estudios, y acompañar la evolución de la formación universitaria que exhibe una creciente diversificación de las especializaciones tradicionales.

-nuevamente los argumentos de la denegatoria expresa son de falta de datos, cuando en realidad lo que se debe evitar es un trato discriminatorio de esos profesionales universitarios a los que se les niega su amparo, y que si ejercen en forma libre, terminan amparados como unipersonales en BPS, y no en su Caja.

-cabe acotar que, según lo establecido en el marco normativo vigente (Artículo 46 de la Ley N° 17.738) la Caja realizó el estudio de viabilidad económico-actuarial para evaluar la incorporación de nuevas profesiones. Es decir, se cumplieron todas las instancias pero por dos veces consecutivas se obtuvo una negativa por parte del poder Ejecutivo.

Se aboga entonces por una resolución favorable, traducida en la revocación de la denegatoria de la incorporación de esos 45 títulos profesionales. Respondiendo el punto 2.1 se agrega listado de esas nuevas profesiones a modo de referencia (documento letra A).

Y en cuanto al punto 2.2, cabe indicar que en la medida que estas profesiones son nuevas no se cuenta con una cuantificación certera del número de egresados de cada una de ellas, ni de sus comportamientos de ejercicio/no ejercicio. Sin perjuicio de ello, del estudio actuarial elaborado se concluyó que el aumento de altas de activos, derivado del incremento de profesiones no amparadas hasta la fecha, no incidiría negativamente en el patrimonio de la Institución en caso de que el comportamiento de ejercicio de las profesiones a incorporar sea similar al promedio de las ya amparadas en esta Caja, es decir el escenario sería positivo.

3. Nuevas actividades o servicios profesionales.

Entendemos que la presente pregunta apunta a dos aspectos diferentes. Por un lado a las actividades profesionales por las que se deben realizar los aportes a esta Caja, y por otro a posibles medidas para el incremento de ingresos indirectos (previstas en el art 71 de la Ley N° 17.738).

Sobre ingresos indirectos, la Caja ha trabajado el tema desde distintos ejes:

Modificación de la fórmula de ajuste, a fin de evitar el descalce IPC-IMSN, incluyendo la posible aplicación de incrementos adicionales de carácter correctivo. Concretamente este planteamiento se realizó ante las dos cámaras, en oportunidad de cada comparecencia de los representantes de la Caja.

Análisis de posibles incrementos en el valor del timbre para todos o algunos actos gravados, considerando incluso la aplicación de incrementos diferenciales según el tipo de acto.

Análisis de posibles incrementos de la tasa aplicable en aquellos incisos en los que el gravamen se calcula como un porcentaje del valor del acto.

Revisión de exoneraciones. (Se dispone agregar listado de exoneraciones y sus fuentes).

Ampliación de la materia alcanzada por los gravámenes actuales, por ejemplo, incorporando otros productos además de los vinculados a la actividad médica y odontológica dentro del alcance del inciso H. (Se dispone incorporar ejemplos).

Promoción de modificaciones legales tendientes a aclarar puntos que han generado controversias interpretativas o sobre los que existe jurisprudencia adversa.

Promoción del reconocimiento pleno de la Caja como Administración Tributaria, a efectos de habilitar mecanismos de fiscalización más eficaces y eficientes.

Análisis orientado a la detección de nueva actividad gravada o pasible de ser gravada, mediante la evaluación de cambios normativos o tecnológicos, identificación de sectores de servicios profesionales emergentes o en crecimiento, o como resultado de la ejecución de inspecciones, y reuniones con asociaciones de profesionales, académicas o empresariales vinculadas a la actividad. A esos efectos se han mantenido reuniones con diferentes colectivos profesionales, llegándose a plantear la revisión de exoneraciones, y posible rediseño del Artículo 71, y distintas estrategias de aumento de los gravámenes que dicha norma dispone. Se encomienda a los servicios la revisión de este párrafo.

Como pueden apreciar, el tema aportes indirectos -que en el régimen previsional de los profesionales viene a suplir el aporte patronal inexistente en el ejercicio libre, pilar fundamental para la solvencia de la seguridad social- es un tema hartamente complejo, y hay un amplio abanico de posibilidades para su modificación, en consecuencia, atento a la premura financiera en que se apruebe una ley para la Caja, nos parece acertada la solución que viene dada por el Artículo 14 proyectado que prevé un Grupo Asesor que trabajaría precisamente sobre el Artículo 71.

Y nos permitimos sugerir que se amplíe el ámbito de estudio más allá de esa norma, y poder abordar asimismo otro tipo de actividad, o modalidad de pago, o lo que se estime conveniente en cuanto a la actividad profesional.

4. Nuevas fuentes de financiamiento.

Sobre este punto podemos señalar que en 8/2024 el Directorio encomendó a los servicios el estudio actuarial relativo a que determinado número de nuevos afiliados realizase sus aportes en función de su facturación real. Dicho informe se remite como adjunto (documento letra B), no obstante, es relevante señalar los principales supuestos y resultados del mismo.

- Los resultados se basan en la proyección de las tendencias de largo plazo, no siendo adecuados para la predicción de los efectos económico-financieros de corto y mediano plazo.
- El ejercicio se realizó tomando en cuenta las disposiciones de la Ley 20.130 y los siguientes supuestos:
 - i) La facturación real se implementaría para el 65% de los nuevos afiliados que comenzarían a aportar a la Caja a partir de enero de 2024. El restante 35% continuaría aportando en función de la escala de Sueldos Fictos vigente al 01/01/2024.
 - ii) Quienes realizarían aportes por facturación real, se supone que el aporte se calcula sobre el 70% del monto facturado (criterio similar al que se aplica para el aporte FONASA).
 - iii) Se consideraron dos Escenarios de aporte:
 - Escenario “FR_ST”: sin tope de aportación (se gravaría el 70% de toda la facturación real del profesional, sin límite superior); y
 - Escenario “FR_CT”: considera un tope de aportación nominal, similar al que rige para los trabajadores dependientes, al que posteriormente se le aplica el 70% para llegar al monto de aportación efectiva.
 - iv) Los restantes parámetros permanecen igual que en el Escenario Base 2023 (E0).
 - v) Por simplificación, los gastos de administración no aumentarían en relación a la situación del Escenario Base. Pero, cabe destacar que la implementación y gestión del aporte por facturación real conllevaría nuevas tareas administrativas y de gestión, así como implicaría profundizar el acceso a datos sobre la facturación de los profesionales.
 - vi) Se estimaron las curvas de ingresos promedio a lo largo del ciclo de vida laboral para quienes ya facturan, evidenciándose una tendencia creciente por edades, siendo menores los importes promedio para las mujeres que para los hombres para todo el período.
- Como principales resultados del análisis se destacan:” Se dispone que los Servicios revisen y den nueva redacción a estos últimos párrafos.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: A modo de comentario. En cuanto a las nuevas profesiones, agregaremos las 45 nuevas que estamos solicitando.

En cuanto a las exoneraciones remitiremos documento que las contiene.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero hacer una aclaración. Entiendo que con estas preguntas nos están consultando qué propuestas concretas tenemos. Debemos ser claros. Este es un informe muy amplio, sí, reconozco, pero no

establece nada concreto. Falta información. El legislador necesita que le demos información.

Particularmente refiero al Artículo 71; existe una cantidad de áreas y actividades que no están gravadas y que deberíamos detallar y hacer figurar en el informe.

Cuestiones concretas.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, se pueden citar los préstamos, por ejemplo los hipotecarios.

Son reflexiones que hago en voz alta.

SR. PRESIDENTE: Sí, préstamos sociales; tengo dudas respecto a los préstamos hipotecarios. Actualmente no estamos habilitados por ley.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se lo puede plantear para ser considerados de aquí a unos años, cuando la Caja esté en condiciones. Es un enorme negocio, sin dudas.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Escuchando el intercambio, vuelvo al origen del problema actual. La Caja está como está porque no se hicieron buenos negocios en la época de las “vacas gordas”...

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: No es el momento de dar una discusión de esas...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ese es otro tema. Además, ninguno de nosotros integraba el Directorio en ese entonces.

Nos están haciendo preguntas, y no podemos responder con ambigüedad.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que sería oportuno que los Directores estén formados en gestión...

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Eso no está incluido aquí. Eso refiere a la gobernanza de la Caja e implicaría una reestructura general.

El Arq. Rodríguez Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En la emergencia nos estamos olvidando de los temas más importantes... No quiero obstaculizar, pero sí dejar planteados estos aspectos.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a las exoneraciones, se agregarán aquellas establecidas por ley y por decreto, aclarando de cuáles se trata.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Voy a leer un artículo. No sabemos cómo surgió ya que no figuraba en lo que envió el Poder Ejecutivo ni en lo que aprobó Diputados. Surge como un artículo de intercambio de información, y establece lo siguiente: *“La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de conformidad con el Artículo 1 del Código Tributario, podrá realizar acuerdos de intercambio de información con DGI, BPS y demás organismos públicos estatales y no estatales sin que rija al respecto el secreto establecido en el Artículo 47 del Código Tributario y sin que se requiera para ello el consentimiento de los titulares, exclusivamente a efectos de requerir información sobre si un afiliado pasivo o activo que declara no ejercicio tiene o tuvo actividad como profesional independiente en determinado período. En ningún caso tendrá acceso a ninguna otra información tales como ingresos, deudas, domicilios y otros datos personales. Tampoco regirá dicho secreto en relación a la información que la Caja deba necesariamente proporcionar a los agentes de recaudación para el cumplimiento de los procesos de cobranza, de las prestaciones legales de carácter pecuniario o cualquier otra obligación establecida a su favor.”*

A modo de antecedentes, tenemos, con las demás Cajas, un sistema denominado “intercajas”, que rige desde hace muchísimos años. Este permite el intercambio de información, que, en lo que acabo de leer, no aparece. De ahí el asombro ante la aparición de estos elementos.

Es un sistema que utilizamos, necesitamos y al que la Ley 20.130 nos obliga; últimamente se incorporó la Caja Policial.

Me pregunto a quién se le ocurrió agregar este texto. De todas formas, estamos acostumbrados a que esto ocurra; cuestiones que perjudican la Institución –quiero dejar debida constancia en actas de mis palabras. En esta respuesta llamamos la atención a los legisladores respecto a que carece por completo de sentido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: la bancada de Senadores de la Coalición Republicana nos pide que le detallemos nuevas fuentes de financiamiento. Un nuevo sistema, creado por Directorio, distinto al hasta ahora vigente.

Hay una alternativa, y es la incorporación de los profesionales dependientes. Adelanto que si este Cuerpo decide no enviarla lo haré personalmente, con hoja membretada de la Caja y en minoría. Es una propuesta de solución para la Institución. Lo adelanto ya. Es lo que nos están consultando.

Decidan ustedes si incorporarán esa alternativa. Está avalada por Cinve, fue estudiada aquí, apoyada por varios colectivos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Adelanto que no estoy en condiciones de votar que se envíe la respuesta hoy.

Creo que debemos hacer un análisis serio. Hemos debatido durante cuatro años – consta en actas- y ahora, a último momento, nos piden que respondamos. De ninguna manera lo hago.

Es más; siento que podemos estar errando al hacerlo así, rápidamente. Es una falta de respeto que nos pidan que, “a las apuradas” hagamos un análisis estratégico sobre la historia de la Caja. Es eso, desde el punto de vista de gestión, lo que nos solicitan.

No me parece acertado.

La discusión es política, no técnica. Están desangrando la Caja por una discusión política.

No quiero entrar en el asunto, quiero decirlo.

SR. PRESIDENTE: Se nos ha pedido información. Es lo que tenemos y se la enviaremos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No está todo aquí, Presidente. Por eso advierto –no amenazo sino advierto- que llevaré esta alternativa al Parlamento, en una hoja membretada de la Caja. Los estudios son de la Caja, fueron financiados por ella y nunca fueron presentados. Lo haré yo; los llevaré al Senado y se los haré conocer a los señores Senadores. Les diré que eso es lo que el Directorio no quiere enviar al Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Ya lo enviamos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sí, es así. Con opinión y con análisis, como figura aquí. Los dos sistemas, conjuntamente, se extendían hasta el año 2108.

Aunque ustedes no lo quieran hacer ideológicamente, lo haré yo. Esto es política.

El ingreso de los dependientes es un ingreso para la Caja... Esto está demostrado por el mismo mecanismo que se demostró el otro sistema. Este que propongo da resultados. ¿Por qué no lo enviamos y sin embargo mandamos el otro entonces?

Repito; adelanto que no votaré este documento y que presentaré este texto en el Senado, como Director de la Institución –si algún otro quiere acompañarme, mejor aún-, tal como lo acabo de detallar. Expresaré –reitero- que esto es lo que no se quiere tratar en este seno. Una “buena” imagen para la Caja...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No es que no queramos tratarlo, que estemos - o no- de acuerdo. La información fue enviada...

Recibimos este pedido el miércoles de tarde, lo trabajamos con los Servicios. Hoy empezamos a reacomodarlo.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, la respuesta fue terminada recién, sin que estuviéramos nosotros –de hecho, me sorprende que se hayan incluido algunos ítems, que desconocía, como el artículo que acabo de leer.

Puedo no estar de acuerdo, pero el texto debe ser remitido. No tengo problema en adjuntar lo que usted menciona. Son estudios que la Caja realizó, no estoy de acuerdo ni con uno con otro, pero remitiré esa información.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esta que se presenta en la respuesta no es una nueva forma de financiamiento. La otra sí lo es. Ya fue discutido en el Parlamento; este ya lo sabe.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Pido que no dialoguen, por favor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Solicito que se cite a este Directorio para sesionar el próximo lunes a fin de tratar este punto en particular.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a si vamos a contestar o no, todas las interrogantes que nos fueron hechas fueron respondidas. Más allá de que reconocemos que se trata de un tema político, estamos entregando todos los datos que se nos solicitan desde varios ámbitos.

En este caso también debemos responder. No tengo dudas de ello.

En cuanto al informe final que nos pide la Coalición Republicana, hay que limar varios aspectos, lo que amerita una sesión urgente, el próximo lunes 23. Propongo esa fecha ya que el Ejecutivo se reunirá ese mismo día –así lo manifestaron en prensa.

Con relación al estudio que propone incorporar el arquitecto Rodríguez, estoy de acuerdo en incluirlo. Lo incorporamos como un estudio hecho por la propia Caja.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Con el mismo análisis que se acaba de hacer sobre los ingresos reales... De esa forma, sí. Que se explique lo mismo.

(Intercambio entre ambos Directores).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nos piden soluciones y damos ambigüedades. No puede aceptarse. De esa forma no estamos dando soluciones. El Ejecutivo no nos pregunta nada porque ya decidió cuál será la ley. Por otro lado, la oposición nos pregunta qué se nos ocurre, y respondemos contrariedades...

SR. PRESIDENTE: Reitero; estoy de acuerdo en incorporar y remitir el estudio, bien analizado.

Por otra parte, en base a lo expresado, queda citado este Cuerpo para el próximo lunes 23 de junio, a las 16 horas, en sesión extraordinaria.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 504/2025

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las diecisiete y treinta minutos, finaliza la sesión.